12 DIC 2017
12 00
33976

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos correspondientes, informe en lo respectivo a la situación que se genera tras la finalización de la vigencia de la Emergencia Energética Nacional el 31 de diciembre del corriente, estipulada en el Decreto Nacional Nro. 134/2015, en lo pertinente a los contratos entre CAMESSA y las Centrales Eléctricas SECCO instaladas en distintas localidades de nuestra provincia, sobre lo siguiente:

a)- Situación actual de la relación contractual entre CAMESSA y SECCO;
b)- En que forma afecta a las centrales eléctricas de la firma SECCO localizadas en nuestra provincia el vencimiento del plazo de vigencia de la emergencia enérgica establecida en el Decreto 134/2015;
c)- Estado de situación de las centrales eléctricas SECCO en las distintas localidades de la provincia;
d)- Situación actual y posterior al vencimiento de la emergencia energética de la planta laboral de las distintas centrales;
e)- Existencia y detalle de un plan de contingencia por parte del Gobierno Provincial en caso de que las relaciones contractuales entre CAMESSA y SECCO se vieran afectadas por la finalización del plazo estipulado en el Decreto Nacional Nro 134/2015.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

La oficialización de la Emergencia Energética dictaminada por el decreto 134/15 consigna en su segundo artículo "Instrúyese al

Ministerio de Energía y Minería para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas", invitando también en un artículo posterior, a las jurisdicciones provinciales a coordinar con el Ministerio Nacional "las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios eléctricos que correspondan a su jurisdicción".

El plazo estipulado de la emergencia energética finaliza el 31 de diciembre del corriente, donde se terminaría de manera conjunta los contratos entre CAMESSA y SECCO, aduciendo CAMESSA que ya no hay faltante de energía y por ende ya no es necesaria la vinculación con SECCO y que de ser necesarias estas centrales, el gobierno provincial o la distribuidora tendrían que evaluar cuales son las centrales esenciales y quien se haría cargo de los costos de su funcionamiento.

Teniendo en consideración la importancia de tales centrales para el adecuado abastecimiento de energía eléctrica de las distintas zonas donde se han radicado, como por ejemplo la perteneciente a la localidad de Ceres que tiene una potencia instalada de 18 mega watios abarcando la zona desde Villa Trinidad hasta Palo Negro, ya que la baja tensión que llega a dicha región (reducida a 105 watios cuando desde su orígen y toma, en la ciudad de Santo Tomé, sale con una tensión de 140 watios), hace que la planta complemente la tensión faltante y complementa al servicio de la Empresa EPE

haciéndolo más eficaz; y considerando en igual o mayor importancia la situación de los trabajadores que actualmente se encuentran encargados del mantenimiento y funcionamiento de las distintas centrales, es que la situación consecuente de la finalización del plazo de emergencia energética debe ser abordada eficiente y eficazmente en base a los distintos factores de trascendencia por parte de la administración provincial.

Se adjuntan al presente un pedido de informe y la Declaración Nro. 213/2017 del Honorable Concejo Municipal de Ceres, respectivos a la Central Eléctrica de dicha localidad.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

DECLARACIÓN Nº 213/2017

CERES, 28 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El inminente cierre de la Planta SECCO en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que finaliza el plazo de vigencia de la Ley de Emergencia Energética Nacional al 31 de diciembre de 2017 donde terminaría de manera conjunta los contratos entre CAMESSA y SECCO, aduciendo CAMESSA que ya no hay faltante de energía y por ende ya no es necesaria la vinculación con SECCO y que de ser necesarias estas centrales, el gobierno provincial o la distribuidora tendrán que evaluar cuáles son las centrales esenciales y quien se haría cargo de los costos de su funcionamiento.

Que el total de Centrales SECCO en todo el País es de 60 y que del total de las mismas, 4 de ellas, pertenecen a nuestra Provincia (Rafaela, Venado Tuerto, Rufino y Ceres).

Que en la Central de Ceres tienen una potencia instalada de 18 mega Watios con la cual se abastece de Energía a toda la zona desde Villa Trinidad hasta Palo Negro, razón por la cual la Planta Ceres es la que reviste mayor importancia dentro de las instaladas en la provincia, ya que la tensión que llega a nuestra zona se encuentra reducida a 105 mega watios, cuando desde su origen y toma, en la ciudad de Santa Tomé, sale con una tensión de 140 mega watios. La baja tensión que llega a nuestra zona hace que dicha planta complemente la tensión faltante y complementa el servicio de la Empresa EPE haciéndolo más eficaz.

Que en dicha Planta se encuentran trabajando 15 personas encargadas del mantenimiento y funcionamiento de la misma, como también verifican el funcionamiento y la distribución de esta energía complementaria dentro de la zona que va desde Villa Trinidad hasta Palo Negro y cuyo número actualmente en toda esta tarea resulta reducido.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756 eleva la siguiente:

V. GRACIELA IBALO
Secretaria
Concejo Municipal Ceres

CONCEJO MUNICIPAL - CERES (S. Fe)

Dr JUAN M. MANSILLA
Presidente
Concejo Municipal Ceres

DECLARACION

Art. 1°) Declárese de INTERÉS MUNICIPAL la continuidad de la Planta SECCO Ceres, cuya energía producida complementa el servicio brindado por la EPE, lo que se traduciría en un servicio precario para todo el Corredor Norte.

Art. 2°) Invitar a las autoridades Provinciales y Nacionales, a seguir con el Convenio.

Art. 3°) Elévese copia de la presente, para su adhesión a los diferentes gremios e instituciones, Centro Comercial, Rural y de Servicios; AMSAFE; SUTRACOVI; SITRAM; Sindicato de Luz y Fuerza y demás entidades que deseen apoyar la presente declaratoria.

Art. 4°) Elévese copia de la presente, junto a sus adhesiones la Secretaria de Energía Verónica Gesse; al Presidente y Vicepresidente del Directorio de la EPE, Sres. Ing. Raúl Stival, y Fabián Bastía, y por su intermedio a quienes correspondan.

Art. 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

V. GRACIELA IBALO
Secretaria
Concejo Municipal Ceres

CONCEJO MUNICIPAL - CERES (S.F.)

Dr JUAN M. MANSILLA
Presidente
Concejo Municipal Ceres

PEDIDO DE INFORME

VISTO:

El inminente cierre de la Planta SECCO en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que finaliza el plazo de vigencia de la Ley de Emergencia Energética Nacional al 31 de diciembre de 2017 donde terminaría de manera conjunta los contratos entre CAMESSA y SECCO, aduciendo CAMESSA que ya no hay faltante de energía y por ende ya no es necesaria la vinculación con SECCO y que de ser necesarias estas centrales, el gobierno provincial o la distribuidora tendrán que evaluar cuáles son las centrales esenciales y quien se haría cargo de los costos de su funcionamiento.

Que el total de Centrales SECCO en todo el País es de 60 y que del total de las mismas, 4 de ellas, pertenecen a nuestra Provincia (Rafaela, Venado Tuerto, Rufino y Ceres).

Que en la Central de Ceres tienen una potencia instalada de 18 mega Watios con la cual se abastece de Energía a toda la zona desde Villa Trinidad hasta Palo Negro, razón por la cual la Planta Ceres es la que reviste mayor importancia dentro de las instaladas en la provincia, ya que la tensión que llega a nuestra zona se encuentra reducida a 105 mega watios, cuando desde su origen y toma, en la ciudad de Santa Tomé, sale con una tensión de 140 mega watios. La baja tensión que llega a nuestra zona hace que dicha planta complemente la tensión faltante y complementa el servicio de la Empresa EPE haciéndolo más eficaz.

Que en dicha Planta se encuentran trabajando 15 personas encargadas del mantenimiento y funcionamiento de la misma, como también verifican el funcionamiento y la distribución de esta energía complementaria dentro de la zona que va desde Villa Trinidad hasta Palo Negro y cuyo número actualmente en toda esta tarea resulta reducido.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, SOLICITA AL VICE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Sr. FABIÁN BASTÍA, lo siguiente:

1. Situación actual de la relación contractual entre CAMESSA y SECCO.

V. GRACIELA IBALO
Secretaria
Concejo Municipal Ceres

Dr JUAN M. MANSILLA
Presidente
Concejo Municipal Ceres

2. En caso de que dicha relación se disuelva por vencimiento del plazo contractual como así también por vencimiento del plazo vigencia de la ley de emergencia energética en que situación quedara:
3. Estado de situación de la Planta SECCO en nuestra ciudad.
4. Situación de la planta laboral.-

V. GRACIELA IBALO
Secretaria
Concejo Municipal Ceres

Dr JUAN M. MANSILLA
Presidente
Concejo Municipal Ceres